

**RÉGIMEN INTERNO DEL DICTADO DE LA ASIGNATURA, DE
EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN
CURSO 2020**

A. Dictado de la Asignatura

1. Se desarrollará de acuerdo con el programa aprobado.
2. Las clases Teórico - Prácticas se desarrollarán sobre la base de la bibliografía indicada en el programa de la materia y los contenidos del Laboratorio de Ensañanza Virtual (LEV). Los Trabajos Prácticos se basarán en la guía de Trabajos Prácticos.
3. Las clases Teórico - Prácticas se desarrollarán en los horarios establecidos, basándose en el calendario previsto y en los turnos fijados por la Facultad, con la obligatoriedad de asistencia, como mínimo al 80% de las clases.

Las **clases teóricas** se dictarán en conjunto para todos los alumnos, en el período inicial de la clase. Durante ellas se realizará una descripción conceptual del tema a tratar, el que se encuentra indicado en el cronograma general de desarrollo del curso.

A continuación se comenzará una discusión de tipo seminario del tema a desarrollar, el que deberá haber sido leído por los alumnos. Durante este tratamiento se plantearán consignas que puedan ser resueltas en forma individual o en grupos de alumnos.

Para las **clases prácticas** se dividirá el curso en comisiones de acuerdo con el personal docente disponible. Se procederá a desarrollar ejercicios, resolver problemas y en general, a efectuar un aprendizaje aplicado. El producido en cada clase será revisado por los docentes. Durante esta instancia de las clases se promueve la discusión sobre la forma de tratamiento de las ejercitaciones propuestas.

Dado el carácter aplicado de la clase, los alumnos deben concurrir con todos los elementos de trabajo: papel cuadriculado, lápices, útiles de dibujo, calculadora, y todo aquello que fuera menester para desarrollar sustareas.

4. Los Trabajos Prácticos Integradores se desarrollarán fuera de las horas de clase conforme al calendario previsto. Los alumnos concurrirán a horarios de consulta en alguno de los horarios establecidos de acuerdo con la distribución oportunamente realizada.

En estos horarios, siguiendo las indicaciones contenidas en la guía de trabajos prácticos y las del docente a cargo, se realizarán consultas sobre la ejecución de dichos trabajos extra-aulicos y se fijarán los datos para los próximos trabajos a realizar.

Cada trabajo será corregido y calificado. La falta de presentación del trabajo en tiempo y forma, implica su calificación como reprobado.

B. De las Calificaciones

Durante el desarrollo del curso se establece una **unidad de valoración** del grado de conocimiento adquirido en cada uno de los componentes evaluables del mismo. Esta unidad se denomina UGIII, con un rango de variación entre 0 y 100.

GEOTECNIA III

Los conceptos valoración del conocimiento y las aptitudes, y la asignación de UGIII correspondiente para su aprobación son los indicados a continuación:

1. En las clases Teóricas y Prácticas el docente valorará sobre el alumno los siguientes elementos:
 - a. Su participación en el desarrollo de las clases, su interés en la materia, los aportes que hiciera en clase, etc.
 - b. Las ejercitaciones realizadas en clase.
 - c. Las respuestas a cuestionarios que la cátedra presentará en diferentes oportunidades, acerca de los temas desarrollados en el día o en la clase anterior.
 - d. Esta apreciación personal por parte de los docentes, será tomada en consideración en las instancias de evaluación que se indican más adelante, especialmente en la valoración del Trabajo Práctico Integrador.
2. En las pruebas de evaluación teórico prácticas parciales, y en pruebas de evaluación de resolución de ejercitaciones, se evalúa:
 - a. Por el conocimiento de los conceptos básicos, los fundamentos teóricos, y la aplicación a casos concretos.
 - b. Estas evaluaciones parciales se rendirán en fechas previstas en el calendario tentativo y versaran sobre temas desarrollados hasta la fecha.
 - c. Dada la correlación general de la asignatura, en cada instancia de evaluación los alumnos también deberán estar en condiciones de resolver cuestiones vinculadas con temas desarrollados en evaluaciones parciales anteriores.
 - d. Las calificaciones de evaluaciones parciales teórica - práctica a los fines de su aprobación no podrán ser inferiores a 50 puntos (U.G.III).
3. En los Trabajos Prácticos Extra-aulicos (Trabajo Práctico Integrador) el alumno será calificado:
 - a. Por los conocimientos demostrados.
 - b. Por la presentación de los prácticos.
 - c. El promedio de las calificaciones de Trabajos Prácticos se obtendrá sobre la base de considerar el conjunto de tres evaluaciones dividiéndolas por su la cantidad de las mismas. Ninguna de estas calificaciones podrá ser inferior a 50 puntos (U.G.III).

C. De la Evaluación Final y Promoción

1. El alumno puede aprobar la materia:
 - a. Por promoción sin examen final.
 - b. Por examen teórico-práctico de la asignatura.
2. Para optar por el sistema de ***promoción sin examen final*** el alumno deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el Régimen de Enseñanza.
3. Serán promovidos sin examen los alumnos que además de cumplir con las condiciones de asistencia y presentación del 100% de los Trabajos Prácticos, tengan promedio general no inferior a 67 puntos (UGIII), que se obtendrán de la siguiente forma:

GEOTECNIA III

- a. La totalidad de los trabajos prácticos aúlicos aprobados y una nota conceptual superiores a 70 UGIII.
- b. Se conformará una calificación interna final de la siguiente forma:
 - a. Promedio de las unidades de evaluaciones asignadas a las 3 Evaluaciones Prácticas programadas (Prom Ev Pract) y aprobadas, no inferior a 60 UGIII.
 - b. Las dos calificaciones obtenidas en las evaluaciones teórico prácticas (EvTP1; EvTP2) aprobadas, con un promedio no inferior a 60 UGIII.
 - c. La calificación obtenida en el Trabajo Práctico Integrador (TPI), no inferior a 70 UGIII.

$$UGIII_f = \frac{Prom\ Ev\ Pract + Ev\ TP1 + Ev\ TP2 + TPI}{4}$$

Alcanzado o superado el límite de UGIII indicado para la promoción, la nota final será calculada siguiendo una escala con valores de 4 a 10 puntos.

Los alumnos que integren un grupo de desarrollo de un Trabajo Integrador Especial con alto nivel de detalle podrán alcanzar la condición de promovidos sin examen final, cuando obtengan un promedio no inferior a 67 puntos (UGIII), que se obtendrá de la siguiente forma:

- a. Se conformará una calificación interna final de la siguiente forma:
 - a. Promedio de las unidades de evaluaciones asignadas a las 3 Evaluaciones Prácticas programadas (Prom Ev Pract) y aprobadas, no inferior a 60 UGIII.
 - b. Las dos calificaciones obtenidas en las evaluaciones teórico prácticas (EvTP1; EvTP2) aprobadas, con un promedio no inferior a 60 UGIII.
 - c. La calificación obtenida en el Trabajo Práctico Integrador (TPIE), no inferior a 70 UGIII.

$$UGIII_f = \frac{Prom\ Ev\ Pract + Ev\ TP1 + Ev\ TP2 + TPIE}{4}$$

4. Pruebas de recuperación. Los alumnos que deseen mejorar su promedio de calificaciones podrán rendir una prueba parcial de recuperación correspondiente al parcial teórico práctico en el que hayan obtenido la menor calificación, en la fecha que se fije, reemplazando al parcial que se recupera. La recuperación será igualmente aplicable sobre 1 parcial práctico.

Aquellos alumnos que no hubieran rendido uno de los parciales de Teórico - Práctico, o tuvieran calificación insuficiente podrán recuperarlo en las mismas condiciones que los del párrafo anterior. La misma condición rige para los parciales prácticos. En ningún caso podrá recuperarse más de un parcial.

5. Cuando no se cumplan las condiciones anteriores el alumno regularizará si tiene un parcial teórico práctico aprobado, un parcial práctico aprobado y el trabajo práctico integrador aprobado. El alumno en esta condición deberá rendir un examen teórico-práctico. El examen será escrito u oral, abarcando todos los temas del programa y con una duración máxima de tres (3) horas. Las exigencias mínimas de conocimientos y aptitudes, para la aprobación del examen, serán similares a las requeridas para la promoción sin examen final (U.G-III).
6. En todos los casos, promoción o examen, se considerará programa completo aunque razones de fuerza mayor hubieran impedido completarlo en las clases normales, y la nota

GEOTECNIA III

final será única, comprendiendo todos los aspectos teóricos y prácticos de la asignatura en formaglobal.

7. Los alumnos que promocionen la materia, a fines que la aprobación de la misma conste en el archivo de su actuación académica, DEBERÁN ESTAR MATRICULADOS. Bajo ningún concepto se permitirá la promoción de alumnos que no estén oficialmente MATRICULADOS en las listas que a tal efecto envía el Despacho de Alumnos.

Los alumnos que hayan promocionado, si el sistema Guaraní lo contempla para la fecha de finalización de curso, serán registrados en tal condición en forma automática. No encontrándose habilitado este sistema se deberán presentar, **únicamente, en el primer o segundo turno inmediatamente posterior a la finalización del curso** a efectos que se registre su nota en acta y se firme la Libreta. La no-presentación en dichos turnos les hará perder su condición de alumno promocionado.

Todos los casos no contemplados en el presente Régimen serán resueltos por la Cátedra en su oportunidad.